

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2017-00010-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante ha presentado sustitución del poder a él conferido. Sírvese proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, Septiembre 19 de 2022

JUAN MANUEL VELA ARIAS

Secretario



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), septiembre 19 de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P Nit. 800.167.643-5
DEMANDADO: ADRIANA BARAHONA HURADO c.c 31.986.347
RADICADO: 76-109-40-03-007-2017-00010-00

AUTO No. 896

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante a través de memorial enviado a este Despacho vía electrónica, manifiesta que sustituye el poder a él conferido, al doctor JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA c.c. 91.012.860 y T.P. 286.143 del C.S. de la Jud.,

En atención a lo anterior y como quiera que el apoderado demandante se le otorgó facultad expresa para sustituir, de conformidad con el art. 75 del Código General del Proceso, **SE RECONOCE PERSONERÍA** al doctor **JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA c.c. 91.012.860 y T.P. 286.143** del C.S. de la Jud, para actuar en este asunto como apoderado sustituto del doctor JAIME SUAREZ ESCAMILLA, de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc2a5eb959e8f735272e767752b369e525a84defbb07e40747ad6ecbb57647f6**

Documento generado en 19/09/2022 11:48:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>